

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.197

Sábado 12 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671443

EXTRACTO

MARÍA DE LOS ÁNGELES UBILLA SANTA-CRUZ, abogado, Notario Suplente de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico que, por escritura pública ante el Notario Titular don Eduardo Diez Morello, de fecha 01 de julio de 2025, repertorio número 10.888- 2025, don JUAN ANDRÉS NAVARRO SÁEZ, cédula de identidad número 4.335.529- 5, y doña ÁNGELICA VALENTINA CABELLO ÁLVAREZ, cédula de identidad número 4.701.086-1, ambos domiciliados en Avenida Santa María número 1.790, departamento 62, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos contienen las siguientes menciones extractables: Razón Social: La razón social de la sociedad será INVERSIONES SANTA TRINIDAD LIMITADA. Administración: La administración y representación de la sociedad, con el uso de la razón social, corresponderá a don Juan Andrés Navarro Sáez, quien, anteponiendo su firma a la razón social, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición en todos los actos y contratos que sea necesario realizar y celebrar para cumplir con el objeto social. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 1.599.614.208 pesos, que los socios aportaron, pagaron y enteraron de la siguiente forma: /Uno/ don JUAN ANDRÉS NAVARRO SÁEZ aportó, pagó y enteró, en el acto de constitución de la sociedad, mediante el aporte en dominio de los bienes que se singularizaron en el Anexo Uno de la escritura extractada, cuya valorización está contenida en el citado anexo y fue aprobada por los socios de mutuo acuerdo, la suma de 800.126.134 pesos, equivalente al 50,02 por ciento de los derechos sociales de la sociedad, y /Dos/ doña ANGÉLICA VALENTINA CABELLO ÁLVAREZ portó, pagó y enteró, en el acto de constitución de la sociedad, mediante el aporte en dominio de los bienes que se singularizaron en el Anexo Uno de la escritura extractada, cuya valorización está contenida en el citado anexo y fue aprobada por los socios de mutuo acuerdo, la suma de 799.488.074 pesos, equivalente al 49,98 por ciento de los derechos sociales de la sociedad. Objeto: El objeto de la sociedad será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. Duración: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de su constitución, y tendrá una duración de 5 años, renovable sucesiva y automáticamente por iguales periodos si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública, anotada al margen de la inscripción social, con una anticipación mínima de 6 meses antes del fin del respectivo periodo. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 09 de julio de 2025.- María de Los Ángeles Ubilla Santa-Cruz.- Notario Suplente.

CVE 2671443

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl